

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ 0001939

AB. CARLOS LARREA LECARO  
ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que, por estar inmersas en la causal determinada en el Art. 405 de la Ley de Compañías, por la cual el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite, podrá ordenar la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil, de las Compañías cuyo proceso de Disolución y Liquidación no hubieren concluido en el tiempo previsto en dicha disposición.

Que mediante Resolución No. 00.G.IJ.0005383 del 5 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril del 2003, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de las siguientes compañías:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaría	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
74.563	BELIMO S.A. "en liquidación"	UNICA	YAGUACHI	05.07.1996	GQUIL	01.08.1996
75.014	BELTRIL S.A. "en liquidación"	30	GQUIL	29.07.1996	GQUIL	29.08.1996
75.714	BENDUSUR S.A. "en liquidación"	UNICA	SANTA ELENA	17.06.1996	GQUIL	19.07.1996
56.435	BENETTON S.A. "en liquidación"	21	GQUIL	22.02.1989	GQUIL	13.03.1989
75.684	BENFLO S.A. "en liquidación"	UNICA	YAGUACHI	14.06.1996	GQUIL	08.07.1996
73.978	BENJIMCORP S.A. "en liquidación"	3	GQUIL	27.02.1996	GQUIL	18.03.1996
73.971	BENPRO S.A. "en liquidación"	21	GQUIL	07.03.1996	GQUIL	28.03.1996
75.772	BERARDINO S.A. "en liquidación"	UNICA	YAGUACHI	09.09.1996	GQUIL	04.10.1996
69.977	BESTCOMPUTERS SOCIEDAD ANÓNIMA "en liquidación"	13	GQUIL	24.01.1994	GQUIL	16.03.1994

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-0089230 del 1 de septiembre de 1989 y ADM-05057 del 15 de abril del 2005;

RESUELVE:

0001939

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil de las Compañías mencionadas en el segundo considerando de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Cancele la inscripción de las compañías antes mencionadas, constantes en el Registro a su cargo, b) Tome nota de esta cancelación al margen de la inscripción del nombramiento de liquidador, si hubiere sido designado.; c) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que los Notarios que otorgaron las escrituras de constitución de las antes referidas compañías, tomen nota de esta Cancelación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los Artículos anteriores, la Directora del Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías, proceda a dar de baja de sus registros a las Compañías materia de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 7

  
AB. CARLOS LARREA LECARO  
ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

  
CLL/CBA.-



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ-<sup>0003916</sup>

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001939 del 26 de marzo del 2007, se ordenó la cancelación de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BENETTON S.A. "en liquidación" con domicilio en ésta ciudad;

QUE mediante comunicación ingresada con el número de trámite No. 18434 del 12 de junio del 2007, la referida compañía ha solicitado se la excluya de la antes referida resolución de Cancelación, ya que es intención de sus accionistas el reiniciar la actividad mercantil;

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la Resolución de Cancelación No. 07-G-IJ-0001939 del 26 de marzo del 2007 debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía BENETTON S.A. "en liquidación";

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 07-G-IJ-0001939 del 26 de marzo del 2007, en lo que corresponde a la compañía BENETTON S.A. "en liquidación"

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 07-G-IJ-0007939 del 26 de marzo del 2007.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

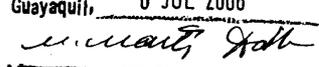
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 JUN 2007

  
Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

HMT/Anita  
Exp. No. 56435

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original  
que consta en el archivo de esta Institución  
Guayaquil, - 8 JUL 2008

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0007643

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001939 del 23 de marzo de 2007 se ordenó la cancelación de la inscripción en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BELIMO S.A. "en liquidación" con domicilio en esta ciudad;

QUE la antes mencionada Resolución, no ha sido inscrita en el Registro Mercantil de este cantón;

QUE la compañía BELIMO S.A. "en liquidación" mediante comunicación ingresada con el número de trámite 37.307 solicita dejar sin efecto la resolución de cancelación no inscrita, pues es intención de sus accionistas el reactivarla;

QUE por lo expuesto en el considerando anterior, dicha compañía debe excluirse de la resolución de cancelación No. 07-G-IJ-0001939 del 23 de marzo de 2007;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. 07-G-IJ-0001939 del 23 de marzo de 2007 a la compañía BELIMO S.A. "en liquidación", por lo indicado en el tercer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 07-G-IJ-0001939 de 23 de marzo de 2007.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 NOV 2007

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.  
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam  
Exp. No. 74.563

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original  
que consta en el archivo de esta Institución  
Guayaquil, - 7 JUL 2008

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 37.293  
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 08:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Julio del dos mil ocho, queda inscrita la Resolución N° 07-G-IJ-0001939, dictada el 26 de Marzo del 2007, por el Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, la misma que contiene la **Cancelación de Inscripción**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 84.665 a 84.669, Registro Mercantil Número 14.957.- 2. Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Se Deja Sin Efecto la compañía BENETTON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003916 dictada el 18 de Junio del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- 4.- **Se Excluye la compañía BELIMO S.A. "EN LIQUIDACION"**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007643 dictada el 20 de Noviembre del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 37293



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA